



## **CARTA DE INTENCIÓN ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA Y LA UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE A.C. PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONALES**

DE UNA PARTE, el Sr. D. Paulo Speller, Secretario General de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (**OEI**), nombrado por Resolución n°. 4 de la XII Reunión Ordinaria de la Asamblea General de la OEI, celebrada en México D.F. el 27 de agosto de 2014, en nombre y representación de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.1 de los estatutos de la OEI y los artículos 24 y 42 del Reglamento de la Organización.

DE OTRA PARTE, el Sr. Roberto Iván Escalante Semerena, Secretario General de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe A.C. (**UDUAL**), ratificado en la XVIII Asamblea General de la UDUAL, celebrada en la ciudad de Tunja, Colombia en el mes de noviembre de 2013, en nombre y representación de la misma, en base al Artículo 12 inciso b, de los Estatutos de la Unión.

### **MANIFIESTAN**

Que la **OEI** es un Organismo Internacional de carácter gubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la cultura, la ciencia, la tecnología, la innovación y el desarrollo social en el contexto del desarrollo integral, con acreditada experiencia internacional, equipos humanos cualificados y recursos materiales adecuados para la colaboración con otras Instituciones.

Que el **UDUAL** es un Organismo Internacional de Consulta designado por la Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura de la Organización de Naciones Unidas (U.N.E.S.C.O.) y cuyos fines quedaron especificados en su acta constitutiva instrumento. N° 43093 de la notaria N° 27.

Que estando ambas instituciones interesadas en lograr la mayor participación y éxito en estas actividades, consideran que, cuando actúen de manera conjunta, sean denominadas como "**Las Partes**";

**CONSCIENTES** de que la educación, la cultura, la ciencia, la tecnología, la innovación y el desarrollo social afrontan desafíos para lograr una cobertura con equidad, calidad en los procesos y en los niveles de aprendizaje, así como la integración y funcionamiento con altos niveles de eficiencia y que ante estos retos requieren de la participación, colaboración y coordinación con diferentes instituciones públicas y programas de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de sumar capacidades, esfuerzos y recursos que conlleven la integración de procesos, en la solución de los problemas de la oferta y la demanda educativa;

**RECONOCIENDO** que en ese sentido, la educación, la cultura, la ciencia, la tecnología, la innovación y el desarrollo social son parte de un mismo proceso que contribuyen al desarrollo nacional al favorecer a la formación de personas e instituciones de los diferentes sectores que conforman la estructura socioeconómica y que las actividades de educación e investigación son vertientes que inciden positivamente en el desarrollo nacional y regional, aportando soluciones para los problemas y desafíos del presente y del futuro;

**DESEANDO** establecer un marco general de referencia que implique acciones cooperación en el ámbito de la educación, la cultura, la ciencia, la tecnología, la innovación y el desarrollo social;

Declaran su intención de colaboración en las siguientes áreas:

### **1. OFERTA EDUCATIVA**

Establecer acciones conjuntas para promover las ofertas académicas por parte de la OEI a través del Centro de Altos Estudios Universitarios (CAEU) y por parte de la UDUAL a través de las instituciones de educación superior asociadas, incluyendo cursos, seminarios, diplomados, licenciaturas, maestrías y doctorados, presenciales, semipresenciales, así como virtuales, entre la comunidad de la UDUAL y en los países miembros, observadores y colaboradores de la OEI.

### **2. VISIBILIDAD INSTITUCIONAL**

Incorporar en los portales institucionales correspondientes un enlace-vínculo directo para promover y acceder a los servicios, noticias, programas, registros y demás contenidos.

### **3. METAS EDUCATIVAS 2021**

Promover acciones y eventos académicos para difundir los compromisos establecidos en el Programa Metas Educativas 2021 de la OEI.



#### **4. PRÁCTICAS PROFESIONALES**

Promoción de posibilidades para la realización de prácticas profesionales.

#### **5. COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

- a) Promover, implementar y difundir programas y actividades referentes a la educación, la cultura, la ciencia, la tecnología, la innovación y el desarrollo social; servicios de docencia, extensión e investigación, así como optimizar y aumentar la eficiencia de los esfuerzos que respectivamente realizan, en el ámbito de su competencia, para contribuir al desarrollo social-educativo iberoamericano.
- b) Compartir logotipos, nombre e imagen institucionales que apoye la difusión, promoción y divulgación de las actividades realizadas conjuntamente. En todas las publicaciones, material de divulgación y otros elementos visuales como carteles o placas, deberán exhibirse los dos logotipos con similar tratamiento gráfico, con el mismo tamaño y en iguales condiciones de visibilidad.

#### **6. MOVILIDAD ACADÉMICA**

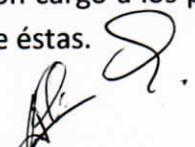
- a) Promover la movilidad académica, mediante el intercambio de expertos nacionales e internacionales, en temas referentes la educación, la cultura, la ciencia, la tecnología, la innovación y el desarrollo social.
- b) Impulsar programas de becas para apoyo y superación académica, en el caso de la OEI, a través del Centro del Altos Estudios Universitarios (CAEU) y de la UDUAL a través de sus instituciones asociadas.

#### **7. PUBLICACIONES**

- a) Intercambiar y difundir material bibliográfico, pedagógico, científico, audiovisual, electrónico, editorial y otros análogos que ambas instituciones consideren relevante para su desarrollo institucional, así como todo aquel que crean pertinente.
- b) Coedición de publicaciones impresas y digitales en materia de educación, ciencia, cultura, tecnología e innovación.

#### **8. GENERALES**

- a) Presentar propuestas de programas de trabajo, planes operativos, acuerdos, protocolos específicos de colaboración y cuantos otros instrumentos resulten pertinentes, que de ser consideradas de interés común y aprobadas por Las Partes, serán elevadas a la categoría de Convenios Específicos, los cuales se enumerarán progresivamente.
- b) El presente no conlleva implicación financiera. Los programas y demás actividades amparados por la presente Carta de Intención, que deban ser financiados con cargo a los presupuestos de ambas Instituciones, requerirán la aprobación de éstas.



- c) En general, todas las acciones que de común acuerdo decidan y sirvan para el eficaz cumplimiento del presente instrumento.

#### 9. ENLACES INSTITUCIONALES

Las Partes designan como enlace responsable de coordinar el desarrollo de la presente a los titulares de las siguientes áreas:

- Por la UDUAL, a su Secretaría General.
- Por la OEI, al Director y Representante de la OEI en México.

#### 10. VIGENCIA

La presente carta, entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, tendrá una vigencia indefinida, a menos que cualquiera de Las Partes decida darlo por terminado, mediante notificación escrita con sesenta (60) días de antelación.

Firmado en la Ciudad de México el **22 de junio de 2015** en dos ejemplares originales, en idioma español, siendo ambos textos igualmente válidos.

**POR UDUAL**



**DR. ROBERTO I. ESCALANTE**  
Secretario General

**POR LA OEI**



**DR. PAULO SPELLER**  
Secretario General